

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Informe de "Otorgamiento de Incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones"

Agosto 2022



Tabla de contenido

Introducción	3
Normatividad aplicable	
Antecedentes	6
Otorgamiento de Incentivos	8
Del incentivo por rendimiento	10
Del incentivo por actividades académicas	13
Entrega de incentivos.	
De la ceremonia de entrega de incentivos	15
Evidencia fotográfica de entrega de incentivos	16



Introducción

La finalidad del presente informe es dar cuenta de las actividades realizadas en relación a la entrega de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) a través del Acuerdo INE/CG909/2015 de fecha treinta de octubre de dos mil quince y reformado en 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y en 2022 mediante acuerdo INE/CG23/2022; los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante Acuerdo INE/JGE53/2021 y al Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (Programa de incentivos), el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) mediante acuerdo ITE-CG 285/2021.

Los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que este Instituto podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos, en la normatividad antes mencionada.



Normatividad aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, estipula que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas en materia electoral.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

En términos del artículo 30, numeral 3, el INE así como los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para el desarrollo de sus actividades contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, que se integrarán en un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y se regirán por un Estatuto.

Asimismo, tanto el INE como los OPLE contarán con mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

En el artículo 203 del mismo ordenamiento refiere que el Estatuto deberá establecer las normas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa

Este ordenamiento tiene por objeto, regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio Profesional, así como los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el sistema de ascenso del personal; así mismo, determinar las disposiciones generales y las reglas de los mecanismos anteriormente señalados. De igual forma establece las normas generales para la organización y funcionamiento del SPEN y fija las condiciones generales para la contratación de las y los prestadores de servicios.



El Estatuto en su artículo 379, contempla como principios rectores: igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, paridad e igualdad de género, cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y respeto a los derechos humanos.

Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Establecen las políticas y criterios que rigen los procedimientos para el otorgamiento de Incentivos, en los artículos 54, 55 y 56 se determinan los plazos para llevar a cabo la entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional e informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la entrega de los mismos.

Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Mediante acuerdo ITE-CG 285-2021, el Consejo General del ITE aprobó el Programa de incentivos, documento mediante el cual se informa a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del ITE, acerca de los requisitos y procedimientos para otorgar incentivos derivados de los resultados obtenidos en la Evaluación de su Desempeño, aunado a la valoración con otros parámetros.



Antecedentes

En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del ITE mediante Acuerdo ITE-CG 285/2021, aprobó el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (Programa de incentivos).

En Sesión Pública Extraordinaria de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del ITE mediante Acuerdo ITE-CG 288/2021, aprobó entre otros sucesos, la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral (CSSPEN).

En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, el Consejo General del ITE, mediante Acuerdo ITE-CG 17/2022, aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

En fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022, registrada con número de folio 0739, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual informó al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones la "Ruta de Trabajo" a seguir para el otorgamiento de incentivos, así como el modelo de dictamen aplicable.

En fecha catorce de mayo de dos mil veintidós, fue recibido en la oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio INE/DESPEN/DPR/408/2022, signado por la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del INE, registrado con número de folio 1086, a través del cual envía la calificación promedio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, obtenida por su participación en cursos de mecanismos de capacitación de los ejercicios dos mil veinte y dos mil veintiuno.

Mediante oficio identificado con la nomenclatura ITE-ATCC-0141/2022, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, el Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones,



remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, los dictámenes (con la respectiva documentación probatoria) de las personas candidatas a obtener incentivos del ejercicio valorado dos mil veintiuno, con la finalidad de obtener el visto bueno.

En fecha cinco de julio de dos mil veintidós, fue recibido en la oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio No. INE/DESPEN/DPL/078/2022, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, registrado con número de folio 1933, mediante el cual otorga el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en el año dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno.

En Sesión Ordinaria virtual de fecha doce de julio de dos mil veintidós, la CSSPEN de este Instituto, desahogo en el punto número cuatro del orden del día, la presentación de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno, lo anterior para su conocimiento.

Finalmente, en Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del ITE mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del ITE.



Otorgamiento de Incentivos

El otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio evaluado 2021, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 439 del Estatuto, que señala que el otorgamiento de incentivos estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades.

En el mismo sentido se otorgó siguiendo las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos, establecidos en el artículo 7 de los Lineamientos conforme a las fracciones siguientes:

"I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en el programa de incentivos que elabore y apruebe cada uno de los OPLE;

II. La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada OPLE en el ejercicio de otorgamiento;

III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba el personal del Servicio por un ejercicio valorado no podrán ser superiores al equivalente a dos veces su sueldo mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE respectivo;

IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable;

V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave;

VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado;



VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondientes a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria.

VIII. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y

IX. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE."

Conforme a los Lineamientos el plazo para determinar a las y los candidatos al otorgamiento de incentivos comienza a partir de la notificación de la calificación de la Evaluación del Desempeño al personal del SPEN.

El ocho de febrero del presente año, se recibió mediante correo electrónico en Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el Oficio número INE/DESPEN/DPR029/2022 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, registrado con número de folio 0203, por el cual se remite el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, de este Instituto.

Posteriormente, el catorce de febrero del presente año, la CSSPEN de este Instituto, en Sesión Extraordinaria conoció el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión.



En razón de lo anterior, el veintiocho de febrero del año en curso, mediante Acuerdo ITE-CG17/2022 el Consejo General del ITE aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021, con los siguientes resultados:

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Calificación final
Pérez Torres José Fidel	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	6.667
Saavedra Coraza Mari Cruz	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	8.300
Pérez Castilla Miguel	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	9.800
Vera Delgadillo Maritza	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.800
Olazo Walls Julio César	Técnico / Técnica de Organización Electoral	8.057
Piña Romero Dalia Bibiana	Técnico / Técnica de Organización Electoral	8.057
Montiel Sosa Mariana	Técnico / Técnica de Organización Electoral	7.586
Cuatianquiz Barajas Francisco	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	9.775
Báez Hernández Miriam Yolisma	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.805

Del incentivo por rendimiento

De conformidad con el Programa de incentivos, específicamente en el rubro de Tipo de incentivos por "Rendimiento", se estipula que se otorgará al 20% del total del personal del SPEN que haya sido evaluado y obtenga la calificación igual o superior a nueve, durante el ejercicio valorado, de conformidad con lo siguiente:

Del Programa de Incentivos	Ponderación	
Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo.		
Apartado I, párrafo segundo, fracción I.	F00/	
La calificación anual de la evaluación del desempeño del ejercicio valorado	50%	
Apartado I, párrafo segundo, fracción II.	35%	



La calificación final promedio que obtenga el personal del Servicio en el periodo o		
los periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio		
valorado.		
Apartado I, párrafo segundo, fracción III.		
La calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias	15%	
realizadas en el ejercicio valorado.		
Supuesto.		
Apartado I, párrafo segundo, fracción IV.		
En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del		
programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con 50%		
la que sí cuente será ponderada al 50%. Si el personal del Servicio careciera de dos		
o más factores a ponderar, no será considerado para el otorgamiento de incentivos		

El otorgamiento de incentivos por rendimiento, se realizó calculando la calificación correspondiente a todo el personal con su resultado de la evaluación anual del desempeño. Calculando en una escala de 0 a 10 considerando tres posiciones después del punto decimal.

De conformidad con el artículo 27 de los Lineamentos, el ITE indicó en su Programa de incentivos que seleccionará el 20% del total del personal del Servicio (lo correspondiente a dos personas de un total de once plazas) que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones conforme a las ponderaciones, resultando lo siguiente:

ITEO	CONCENTRADO PARA OTORGAM	IENTRO DE INCENTI	VOS AL PERSONAL I	DEL SERVICIO PROFE	SIONAL ELECTORAL	NACIONAL EN EL SI	STEMA DE LOS OPLE	<u> </u>	
Nombre completo		Calificaciones de la Evaluación del Desempeño de 2021	PONDERACIÓN AL 50%	Calificaciones del programa de formación. (Para valoración ejercicio 2021 serán retomadas calificaciones ejercicio 2020)	PONDERACIÓN AL 35%	Capacitación Obligatoria	PONDERACIÓN AL 15% o 50% (según corresponda)		Observación
Pérez Castilla Miguel	Coordinador / Coordinadora de Participación	9.800	4.900	9.533	3.337	10.000	1.500	9.737	
Vera Delgadillo Maritza	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y	9.800	4.900	n/a	de formación por fe de ingreso 01/01/2021. Acuerd CG 78/2020	cha	4.820	9.720	
Cuatianquiz Barajas Francisco	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	9.775	4.888	9.517	3.331 NO aplica para prog formación por fecha	de	1.470	9.688	
Baez Hernández Miriam Yolisma	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.805	4.903	n/a	ingreso 01/01/2021. ITE-CG 78/2020. Co 11 de Noviembre so separación del SPEN Art 414 Estatuto NO aplica para prog	n fecha licitó su l supuesto 8.920	4.460	9.363	
Piña Romero Dalia Bibiana	Técnico / Técnica de Organización Electoral	8.057	4.029	n/a	de formación por fe de ingreso 01/01/2021. Acuerd CG 78/2020 NO aplica para prog	9.180	4.590	8.619	
Montiel Sosa Mariana	Técnico / Técnica de Organización Electoral	7.586	3.793	n/a	de formación por fe de ingreso 01/03/2021. Acuerd CG 40/2021	cha	4.770	8.563	
Olazo Walls Julio César	Técnico / Técnica de Organización Electoral	8.057	4.029	8.759	NO aplica para prog		1.464	8.558	
Saavedra Coraza Mari Cruz	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	8.300	4.150	n/a	de formación por fe de ingreso 01/01/2021. Acuerd CG 78/2020		4.330	8.480	
Pérez Torres José Fidel	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	6.667	3.334	9.078	3.177	9.760	1.464	7.975	Cambio adscripo ión



Conforme a lo establecido en el Programa de incentivos, en lo correspondiente al tipo de incentivos por "Rendimiento", los beneficios son los siguientes:

Tipo de incentivo	Criterio de asignación			
Retribución	Se otorgará una retribución económica consistente en el pago único equivalente			
	a un mes de sueldo bruto correspondiente al cargo o puesto de que se trate. En			
	caso de no contar con disponibilidad presupuestal, se otorgarán 4 días de			
	descanso			
Beneficio	Se otorgarán 2 días de descanso.			
Beneficio	Se otorgará un reconocimiento y un diploma por parte del OPLE a la totalidad			
	del personal ganador del incentivo por rendimiento.			
Beneficio	Se otorgará un set de libros de la biblioteca del Instituto.			
Beneficio	Se dará el beneficio de realizar sus labores a distancia 2 días al mes por un			
	periodo de seis meses.			

Aunado a lo anterior y de conformidad con el Programa de Incentivos, en lo que corresponde al apartado de Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento en la sección "Por Rendimiento" y tal como quedó estipulado en los dictámenes, las personas ganadoras son acreedoras a:

Nombre y cargo	Beneficios otorgados
Ing. Miguel Pérez	Una retribución económica consistente en el pago único equivalente a un mes
Castilla	de sueldo bruto, correspondiente a la cantidad de: \$19,981.01 (Diecinueve mil
	novecientos ochenta y un pesos 01/100 m.n.) monto bruto antes de impuestos
Coordinador de	2 días de descanso.
Participación Ciudadana	Reconocimiento y diploma.
	Set de libros de la biblioteca del Instituto.
	Beneficio de realizar sus labores a distancia 2 días al mes por un periodo de seis
	meses.
Licda. Maritza Vera	Una retribución económica consistente en el pago único equivalente a un mes
Delgadillo	de sueldo bruto, correspondiente a la cantidad de: \$19,981.01 (Diecinueve mil
	novecientos ochenta y un pesos 01/100 m.n.) monto bruto antes de impuestos
Coordinadora de	2 días de descanso.
Prerrogativas y Partidos	Reconocimiento y diploma.
Políticos	Set de libros de la biblioteca del Instituto.
	Beneficio de realizar sus labores a distancia 2 días al mes por un periodo de seis
	meses.



Del incentivo por actividades académicas.

De conformidad con el Programa de incentivos, específicamente el rubro de Tipo de incentivos "Por actividades académicas" se estipula que podrán ser acreedores de este incentivo hasta el 50% de las y los Miembros del Servicio que hayan obtenido el incentivo por rendimiento y presenten documentos probatorios, con el puntaje más alto en atención a la siguiente tabla:

Grupo de actividades	Tipo de actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas. (solo en materia electoral).	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (solo en materia electoral).	3
	Participación como ponente o expositor (solo en materia electoral).	2

Cabe aclarar que, los puntos señalados a otorgar por cada grupo de actividades, es el máximo al que pueden aspirar a obtener. Se tomó como parámetro al personal del Servicio que haya completado el mayor número de actividades para otorgarle la cantidad máxima y, a partir de ahí, se hizo de forma decreciente o descendente. (Por ejemplo, si alguien asistió a dos seminarios y cuenta con constancia de ello, se le otorgaron 3 puntos y a quien asistió solo uno, se le asignaron 1.5 puntos)

En virtud de lo anterior, se desarrollaron las siguientes tablas:

Constancias

Tipo do actividad	Miguel Pérez Castilla	Maritza Vera Delgadillo		
Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Nombre de la actividad		
Artículos, ensayos, libros,				
manuales, reseñas. (solo en	Ninguno	Ninguno		
materia electoral)				
Total de constancias	0	0		
	Clima laboral libre de violencia	Derechos Humanos y género		



Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (solo en materia electoral)	ABC de igualdad y no discriminación	ABC de igualdad y no discriminación
	Las medidas para a igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Género Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista
		Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
		Sistema de gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público
		Introducción al Derecho Electoral
Total de constancias	3	6
Participación como ponente o expositor (solo en materia electoral)	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Ninguno
Total de constancias	1	0

Obteniendo como resultado final lo siguiente:

		Puntos a	Pérez Cast	illa Miguel	Vera Delgac	lillo Maritza
Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	otorgar por cada grupo de actividades	Número de actividades realizadas	Ponderación	Número de actividades realizadas	Ponderación
Publicacion es	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas. (solo en materia electoral)	3	0	0.00	0	0.00
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (solo en materia electoral)	3	3	1.50	6	3.00
	Participación como ponente o expositor (solo en materia electoral).	2	1	2.00	0	0.00
	Valor final			3.50		3.00



En virtud de lo anterior y de conformidad con el Programa de Incentivos, en lo que corresponde al apartado de Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento en la sección de incentivo "Por actividades académicas" se describe lo siguiente:

Nombre y cargo	Beneficios otorgados		
Ing. Miguel Pérez	Un día de descanso por MSPEN.		
Castilla.			
Coordinador de			
Participación Ciudadana			

Entrega de incentivos.

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de la presente anualidad, el Consejo General del ITE mediante acuerdo ITE-CG 46/2022 (Anexo 1) aprobó "los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto" del cual se desprende el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto acreedor a los incentivos siendo los siguientes:

Número	Nombre	Tipo(s) de incentivo(s) a otorgar
1	Miguel Pérez Castilla	Rendimiento y actividades académicas
2	Maritza Vera Delgadillo	Rendimiento

En virtud de lo anterior, el 5 de agosto de 2022, mediante oficios ITE-ATCC-0186/2022 e ITE-ATCC-0187/2022 (Anexo 2) se realizó la notificación al Ingeniero Miguel Pérez Castilla y a la Licenciada Maritza Vera Delgadillo (respectivamente) referente al acuerdo ITE-CG 46/2022 por el que se aprueban los dictámenes.

De la ceremonia de entrega de incentivos.

En el marco del aniversario número 28 de este órgano electoral, que se llevó a cabo el martes 16 de agosto de 2022, a partir de las 11:00 horas, en el Salón Tlaxcala (Recinto Ferial) ubicado en Av. Tlahuicole, Tlaxcala, Tlaxcala, se realizó la entrega de incentivos al Personal Asociado



del Servicio Profesional Electoral Nacional, que acreditó todos y cada uno de los requisitos señalados en el Programa de incentivos.

En esta Ceremonia se contó con la presencia de la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta; Lic. Janet Cervantes Ahuatzi, Consejera Electoral y Presidenta de la CSSPEN, Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, Consejero Electoral y Vocal de la CSSPEN; Lic. Yedith Martínez Pinillo, Consejera Electoral y Vocal de la CSSPEN; Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Consejero Electoral, Lic. Hermenegildo Neria Carreño, Consejero Electoral, Lic. Erika Periañez Rodríguez, Consejera Electoral; así como el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo, y todas las personas titulares de órganos ejecutivos y áreas técnicas del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y demás personal del OPLE.

Cabe mencionar que, los incentivos económicos fueron otorgados mediante cheques número 0008048 y 0008049 (Anexo 3 y 4) correspondientes a Miguel Pérez Castilla y Maritza Vera Delgadillo, respectivamente.

Evidencia fotográfica de entrega de incentivos.

Entrega de reconocimientos y diploma:





Entrega de Set de libros:







Evento y autoridades presentes





Elaboró:

Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso

Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace

Ex – Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax; agosto 29 de 2022.